



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

I. ÁREA TÉCNICA ESTRATEGICA (ATE)

Oficina de Tecnologías de la Información

ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN)

- Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos tabletas para trabajos de campo de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.

III. META DEL POI VINCULADO

- Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento

Actividad: AOI00150301601 ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL.

Tarea: 122 ZONIFICACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

PP 0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE.

IV. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir dos tabletas para trabajos de campo de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Estas tabletas están destinadas para coadyuvar la ejecución de las actividades de campo de verificación de información de imágenes, para la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Table with 2 columns: Características and Especificaciones mínimas. Rows include: Cantidad (02), Sistema Operativo (Windows 11 Pro), CPU (Intel Core i7-1265U), Tarjeta de video (Integrado), Pantalla (10.1" TFT LCD WUXGA), Memoria y Almacenamiento (08GB DDR4, 512GB SSD).



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****SERFOR** Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Botón/Teclado y Entrada	- Botón de encendido - 05 botones programables
Dispositivo de señalización	Pantalla multi-touch capacitiva
Interfaz E/S	- Cámara web FHD x 1 - Cámara posterior de 8MP x 1 - Entrada/salida de audio en combo x1 - Conector DC x 1 - Puerto USB 3.2 Gen 2 Tipo-A x 1 - Conector de acoplamiento x 1 - Thunderbolt™ 4 Tipo-C x 1
Interfaz de comunicación	- 10/100/1000 base-T Ethernet - Wi-Fi - Bluetooth - 4G LTE con GPS integrado - Doble ranura para tarjetas SIM (Micro-SIM 3FF y e-SIM)
Características de seguridad	- TPM 2.0 - Ranura para candado tipo Kensington
Alimentación	- Adaptador de CA (65W, 100-240VCA VAC, 50 / 60Hz) - Batería de Litio (11.1V, generalmente 4200mAh; min.4080mAh) x1
Dimensiones y peso	- 279 mm x 194.5 mm x 23.5 mm(10.98" x 7.65" x 0.92") - 1.22 kg (2.68 lbs)
Durabilidad	- Certificación MIL-STD 810H - Certificación IP66 - Certificación MIL-STD 461G
Especificaciones ambientales	Temperatura: • De Funcionamiento: -29°C a 63°C / -20°F a 145°F • De Almacenamiento: -51°C a 71°C / -60°F a 160°F - Humedad: 95% RH, sin condensación
Accesorios por cada Tableta	- 02 Lápiz capacitivo con correa - 02 Lápiz digitalizador - 01 Bolso • Dimensiones: L 340 x W 260 x D 65 mm • Peso: 760g • Material principal: Nylon, malla transpirable - 01 Funda • Dimensiones: L 223 x W 295 x H 33.5mm • Peso: 498g • Material principal: Nylon - 01 Batería de Litio de alta capacidad • Tipo de batería: Li-ion • Voltaje: 10.8V • Capacidad: 9240mAh • Número de celda: 3S3P • Dimensiones: L 140 x W 136 x H 21mm • Mayor grosor del dispositivo: Aumento de aprox. H 11mm • Peso: 515g - 01 Cargador multibahía • Entrada de CA: 100V~240V Salida de CC: 13.05V, 2.4A máx.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos de carga: 2 • Dimensiones: L 160 x W 180 x H 72.5mm • Peso: 1.2kg • Admite baterías principales y baterías de alta capacidad. <ul style="list-style-type: none"> - 01 Adaptador DC-DC para vehículo (120W, 11-32VDC) • Voltaje de entrada: 11VDC~ 32VDC • Voltaje de salida: 19VDC • Corriente de salida: 6.32A máx. • Dimensiones del estuche: L 131.5 x W 65.6 x H 30mm • Peso: 362g • Longitud de cable de entrada: 1900mm • Longitud de cable de salida: 1000mm <ul style="list-style-type: none"> - 01 Protector de pantalla • Dimensiones: L 217.70 x W 136.50 x D 0.24 mm <ul style="list-style-type: none"> - 01 Arnés de hombros (4 puntos; manos libres) • Dimensiones: 1380 mm x 372 mm <ul style="list-style-type: none"> - 01 Teclado desmontable • Dimensiones: L 299 x W 265 x H 22.65mm • Peso: 1.10 kg • Estructura: IP65; membrana • Caída: 1.2 m • Distribución: 82 teclas • Interfaces de entrada y salida: Conector DC x 1, USB 2.0 x 1, LAN x 1, HDMI x 1, Puerto serial x 1 • Conector de acoplamiento (a tableta)
Garantía del Fabricante	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo: 03 Años. - Accesorios: 01 Año.
Otros	<p>Software Preinstalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utility • Camera • Geolocation • Barcode Manager

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INTALACIÓN

No aplica.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía mínima del bien debe ser por el periodo de tres (03) años, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la conformidad de la recepción de los bienes. Para los accesorios, garantía mínima de 01 año.

IX. MUESTRAS

No Aplica.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

Capacitación presencial para 02 servidores, del área usuaria, sobre el uso del equipo y sus accesorios, de 04 horas mínimo.

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la adquisición, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Por la venta de Equipos de equipos PC y accesorios de red.

XII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA: El bien será recepcionado en el almacén central del SERFOR, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, urb. Orrantia, Magdalena del Mar-Lima 17.

Al momento de la entrega de los bienes, el contratista deberá presentar la garantía de los bienes en original, comprometiéndose a brindar la garantía comercial bajo las condiciones señaladas en el numeral VIII Garantía Comercial.

PLAZO: La entrega se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de orden de compra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información previo informe de satisfacción del área usuaria titular de la necesidad.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, luego de la conformidad emitida, dentro de los plazos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Comprobante de pago (factura) y copia de guía de remisión.
- Garantía del producto de tres años (03) por defectos de diseño y/o fabricación del bien y de un (01) año por los accesorios.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias par asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVIII. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias establecen otras penalidades diferentes al retraso, las cuales son objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se precisa el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

NO APLICA.

XIX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DECONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

